

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014
2854 - Larroque - Entre Ríos

DECRETO N° 034/2023 D.E.

VISTO:

La construcción de acceso vehicular y vereda realizadas por este Municipio sobre Calle Santa Fe Manzana N° 96, 100 y 101, Calle Sgto. Cabral Manzana N° 135 y 122, Calle Caseros Manzana N° 135 y,

CONSIDERANDO:

- Que, se han dado por finalizadas las obras de accesos vehiculares y veredas,
- Que, dichas obras tienen como objeto dar solución a diversos problemas que presentaban los frentistas, principalmente los días de lluvia y, como consecuencia de la ejecución de las mismas, los valores de sus casas obtienen un progreso,
- Que, mediante el Artículo 5° de la Ordenanza N° 239/84 H.C.D, se declara la obligatoriedad del cobro de las obras ejecutadas por la Municipalidad,
- Que, basándose además en un principio de equidad, se hace necesario el cobro de la citada Obra a los correspondientes frentistas, a efectos de continuar con la política trazada en materia de obras públicas de iguales o mayores características a la aquí señalada y, propender a que el resto de lo comunidad también posea una mejor calidad de vida,

- Que, ha tomado intervención el Área Legal y Técnica,
- Que, corresponde el dictado de la norma legal que disponga el cobro de las obras detalladas con anterioridad, con la intervención de las Oficinas Municipales que corresponda, atribución que posee el Departamento Ejecutivo;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDA DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1°.- DISPÓNESE el cobro por contribución por mejoras a los frentistas de Calle Santa Fe Manzana N° 96, 100 y 101, Calle Sgto. Cabral Manzana N° 135 y 122 y Calle Caseros Manzana N° 135 que han sido alcanzados por las obras de vereda y acceso vehicular, detalladas y ajustándose a la planilla de cómputo remitida por la Oficina de Obras Públicas, la cual forma parte del presente Decreto y, que fija los valores a cobrar

Dr. Leonardo Martín Hassell
Presidente Municipal
C.U.I.T.: 20-2623745740
Municipalidad de Larroque

Mauricio Roberto Kremin
Secretario de Gobierno
C.U.I.T.: 20-22602402-9
Municipalidad de Larroque



Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014

2854 - Larroque - Entre Ríos

a cada frentista alcanzado, debiendo confeccionar y enviar facturación a cada uno de ellos a través de la Oficina de Rentas Municipal.-

Artículo 2º.- El precio de facturación para efectuar las liquidaciones será el que a continuación se detalla:

OBRA	MONTO
Acceso vehicular por metro cuadrado (espesor 12 centímetros)	\$6.655,59 (pesos seis mil seiscientos cincuenta y cinco con 59/100)
Acceso vehicular por metro cuadrado (espesor 15 centímetros – doble malla)	\$7.764,86 (pesos siete mil setecientos sesenta y cuatro con 86/100)
Vereda por metro cuadrado (espesor 7 centímetros)	\$4.966,91 (pesos cuatro mil novecientos sesenta y seis con 91/100)

Artículo 3º.- ENVÍESE copia del presente Decreto y Planilla de cómputo a la Oficina de Rentas a los efectos pertinentes.-

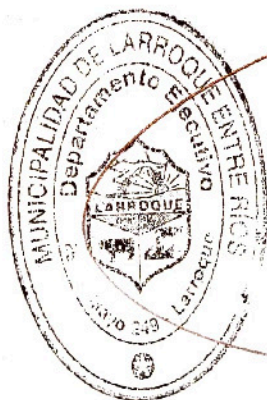
Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 25 de Enero de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

Mauricio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
CUIT: 20-226029029
Municipalidad de Larroque



Dr. Leonardo Martín Hassell
Presidente Municipal
CUIT.: 20-26237467-0
Municipalidad de Larroque



OBRA: VEREDA Y ACCESO VEHICULAR										
FECHA INICIO TRAMITE: FECHA 23-01-2023										
APROBACION: DEC. N°										
ITEM	N°	Manz.	Part.	Calle	Fronte m	M2 VEREDA ESP. 7 CM	M2 ACCESO VEHICULAR RECEZADO	UN T.	IMPORTE	Total
1	96	161080	SANTA FE	19,75	3,36	6655,59	22362,7824	3,36	6655,59	22362,7824
2	96	71755	SANTA FE	21,80	3,60	4966,91	101026,9404	3,60	4966,91	123389,7318
3	96	158316	SANTA FE	16,00	7,20	6655,59	23960,1240	7,20	6655,59	136013,6136
4	96	158315	SANTA FE	16,30	12,00	4966,91	59062,9200	12,00	4966,91	115509,9120
5	135	106579	STO. CARRAL	14,00	15,36	6655,59	23960,1240	15,36	6655,59	100251,8616
6	135	151997	STO. CARRAL	10,00	12,83	4966,91	76291,7376	12,83	4966,91	134426,4229
7	122	153744	STO. CARRAL	13,65	11,57	6655,59	77005,1763	11,57	6655,59	77005,1763
8	122	153368	STO. CARRAL	16,40	18,33	6655,59	121996,9647	18,33	6655,59	121996,9647
9	100	155072	SANTA FE	12,40	14,95	6655,59	98501,0705	14,95	6655,59	98501,0705
10	101	122485	SANTA FE	20,00	11,42	4966,91	56722,1122	11,42	4966,91	56722,1122
11	135	159774	CASEROS	10,00	3,24	6655,59	21564,1116	3,24	6655,59	21564,1116
					10,10	6655,59	67221,4590	10,10	6655,59	67221,4590



MARCELO SUAREZ
 Resp. Técnico en
 Obras Publicas
 Municipalidad de Larroque

Auricio Roberto Krenia
 Secretario de Gobierno
 Tel: 20-22697902-9
 Validada por Larroque

Dr. Leonardo Martín Hassell
 Presidente Municipal
 CUIT.: 20-26237467-0
 Municipalidad de Larroque

